



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado Juzgado: 11001 31 20 002 **2020-031-2**

Radicado Fiscalía: 2019000077 F45 E.D.

Afectado : David Gómez González y Otros.

Trámite : Traslado pericia contable

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D. C., tres (3) de abril de 2024. Al Despacho diligencias en las que el perito designado por la Directora del Grupo de Contadores Forenses del Cuerpo Técnico de Investigaciones presentó pericia contable sobre los temas señalados en auto interlocutorio No.081 de 3 de octubre de 2022. El proceso se tramita bajo la ritualidad de la Ley 1849 de 2017. **Señor Juez, sírvase proveer.**


SERGIO ALEJANDRO RAMOS PEÑA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en consideración que el doctor **Ángel Ignacio Rodríguez Ballen**, identificado con CC. 2.963.967 de Arbeláez - Cundinamarca, Contador Público y empleado del Cuerpo Técnico de Investigaciones C. T. I. de la Fiscalía General de la Nación, allegó el dictamen contable en los términos contemplados en auto de 3 de octubre de 2022; que de la revisión del documento aportado se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 197 del CED, por tanto, se **ORDENA CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales para que puedan aportar otro y controvertir la pericia o solicitar su aclaración, complementación o adición por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del citado estatuto procesal.

Notifíquese conforme el artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMAN ROA
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Ramiro Guzman Roa
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100b48812be5a5fd7f55158f8a939297e8d37b95aa1a098767d5ea04d5f903e0**

Documento generado en 04/04/2024 12:05:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>